

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE PROPUESTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MPH/CS – 1

DENOMINACION: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA VECINAL AY – 1110, TRAMO EMP AY-110(SACSAMARCA) – ASCA-PALLCCA (LT=20.24 KM) DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

En la provincia de Huanca Sancos, a las 8:30 horas del día cinco del mes de diciembre del año 2024, en las instalaciones de la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huanca Sancos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355-2024-MPHS/AGM**, de fecha 21 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDH/CS – 1**.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10154361125	PALACIOS TINOCO ALFREDO	26/11/2024	No válido
2	Proveedor con RUC	10200780464	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	25/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10283068264	HUAMAN CURO CRISOSTOMO	24/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10455359282	PALOMINO VARGAS HAIR HERNANY	29/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20452518024	TELIZCRO S.R.L.	26/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20471326578	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20494748810	MAURICIO S.A.C	03/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20494883865	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	27/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20534476940	SHAKA CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20602107630	CONSULTORES Y EJECUTORES DR S.A.C	26/11/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20606867582	ALEYCA GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	24/11/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20612224022	GRUPO TERRAZUL S.A.C.	25/11/2024	Válido

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.



En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el sistema de la plataforma del SEACE:



Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA VECINAL AY-1110, TRAMO: EMP AY-110 (SACSAMARCA) ½ ASCA-PALLCCA (LT=20.24 KM) DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			
20494883865	CONSORCIO ACUARIO	04/12/2024	21:28:59	Electronico
10283068264	HUAMAN CURO CRISOSTOMO	04/12/2024	23:10:05	Electronico
10455359282	CONSORCIO SUPERVISION SACSAMARCA	04/12/2024	23:24:01	Electronico

Acto seguido el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por lo consiguiente se prosigue con la apertura de las propuestas de la oferta de los 03 postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde al expediente técnico previstas en las bases, de acuerdo al capítulo II del procedimiento de selección; para admitir la propuesta es necesario cumplir con la presentación de la documentación obligatoria indicada en el punto 2.2.1 documentos de presentación obligatoria.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISION DE PROUESTA	POSTORES		
	CONSORCIO SUPERVISION SACSAMARCA, integrado por las empresas CAMSAR PERU E.I.R.L. Y HAIR HERNANY PALOMINO VARGAS	CONSORCIO ACUARIO, integrado por las empresas CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C. YSERRANO QUISPE RENAN	CRISOSTOMO HUAMAN CURO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumplió	Si Cumplió
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	NO Cumple	Si Cumplió	Si Cumplió
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumplió	Si Cumplió	Si Cumplió
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumplió	Si Cumplió	Si Cumplió
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	Si Cumplió	Si Cumplió	Si Cumplió
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5)	Si cumple	Si cumple	Falta legalización
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 6)	Si cumple	Si cumple	No corresponde
CONDICION	No Admitido	Admitido	No Admitido

CONSORCIO SUPERVISION SACSAMARCA, el postor **no es Admitido** por la siguiente observación:

El postor adjunta en su oferta el documento escaneado del Registro de personas jurídicas sin la designación del representante legal jurídicas.

CRISOSTOMO HUAMAN CURO el postor **no es Admitido** por la siguiente observación:

El postor presenta el anexo N° 5 sin la legalización que solicita las bases integradas y exige la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

CONSORCIO ACUARIO, En este sentido el postor, cumple con la presentación de la documentación de presentación obligatoria, por tanto, la propuesta **es admitida**



CALIFICACION DE LA OFERTA:

De acuerdo con el numeral 75.1 del Artículo 75ª, referido a la calificación, indica que; luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificado en las bases, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES								
	CONSORCIO SUPERVISION SACSAMARCA, integrado por las empresas CAMSAR PERU E.I.R.L. Y HAIR HERNANY PALOMINO VARGAS	CONSORCIO ACUARIO, integrado por las empresas CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C. YSERRANO QUISPE RENAN	CRISOSTOMO HUAMAN CURO						
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL									
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE									
<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Supervisor de Obra</td> <td>24 meses de experiencia (comenzada a partir de la fecha de obtención de la colegiatura), como supervisor, jefe de Supervisión, v/o Ingeniero Supervisor v/o Supervisor de Obra v/o Ingeniero Supervisor de Obra v/o residente v/o jefe de mantenimiento v/o instalador o la combinación de los términos anteriores, en la ejecución de servicios de creación, v/o rehabilitación v/o renovación v/o mejoramiento v/o mantenimiento camino vecinal v/o carreteras.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Asistente</td> <td>12 meses de experiencia (comenzada a partir de la fecha de obtención de la colegiatura), como Ing. Residente v/o residente de obra v/o supervisor v/o asistente o la combinación de estos en la ejecución de servicios de creación, v/o rehabilitación v/o renovación v/o mejoramiento v/o mantenimiento camino vecinal v/o carreteras.</td> </tr> </tbody> </table> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspasa) para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traspasado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de los contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	Cargo	Experiencia	Ingeniero Supervisor de Obra	24 meses de experiencia (comenzada a partir de la fecha de obtención de la colegiatura), como supervisor, jefe de Supervisión, v/o Ingeniero Supervisor v/o Supervisor de Obra v/o Ingeniero Supervisor de Obra v/o residente v/o jefe de mantenimiento v/o instalador o la combinación de los términos anteriores, en la ejecución de servicios de creación, v/o rehabilitación v/o renovación v/o mejoramiento v/o mantenimiento camino vecinal v/o carreteras.	Ingeniero Asistente	12 meses de experiencia (comenzada a partir de la fecha de obtención de la colegiatura), como Ing. Residente v/o residente de obra v/o supervisor v/o asistente o la combinación de estos en la ejecución de servicios de creación, v/o rehabilitación v/o renovación v/o mejoramiento v/o mantenimiento camino vecinal v/o carreteras.	SI	EL INGENIERO SPERVISOR DE OBRA: 18 meses INGENIERO ASISTENTE: 22 MESES De acuerdo a los términos de referencia se considera aquella experiencia que no tenga antigüedad mayor a 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas NO	EL INGENIERO SPERVISOR DE OBRA: 15.5 meses De acuerdo a los términos de referencia se considera aquella experiencia que no tenga antigüedad mayor a 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas NO
Cargo	Experiencia								
Ingeniero Supervisor de Obra	24 meses de experiencia (comenzada a partir de la fecha de obtención de la colegiatura), como supervisor, jefe de Supervisión, v/o Ingeniero Supervisor v/o Supervisor de Obra v/o Ingeniero Supervisor de Obra v/o residente v/o jefe de mantenimiento v/o instalador o la combinación de los términos anteriores, en la ejecución de servicios de creación, v/o rehabilitación v/o renovación v/o mejoramiento v/o mantenimiento camino vecinal v/o carreteras.								
Ingeniero Asistente	12 meses de experiencia (comenzada a partir de la fecha de obtención de la colegiatura), como Ing. Residente v/o residente de obra v/o supervisor v/o asistente o la combinación de estos en la ejecución de servicios de creación, v/o rehabilitación v/o renovación v/o mejoramiento v/o mantenimiento camino vecinal v/o carreteras.								
B.2.1 FORMACION ACADEMICA									
<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Supervisor de Obra</td> <td>Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Asistente</td> <td>Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a través del siguiente link: https://onlinesunedu.gob.pe/</p> <p>En caso TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido portal web debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	CARGO	PROFESION	Ingeniero Supervisor de Obra	Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.	Ingeniero Asistente	Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.	NO PRESENTAN LA HABILITACION NO	SI	NO PRESENTAN LA HABILITACION NO
CARGO	PROFESION								
Ingeniero Supervisor de Obra	Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.								
Ingeniero Asistente	Ingeniero Civil; titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.								
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO									
	SI	SI	SI						



<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>(01) Camioneta 4x4 Doble Cabina, con antigüedad cinco (05) años, con documentos en regla.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de</p>	N°	DETALLE	01	(01) Camioneta 4x4 Doble Cabina, con antigüedad cinco (05) años, con documentos en regla.			
N°	DETALLE						
01	(01) Camioneta 4x4 Doble Cabina, con antigüedad cinco (05) años, con documentos en regla.						
<p>B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>							
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 182,176.00 (dieciocho y dos mil ciento setenta y ocho con 00/100 Soles), por la contratación de servicio consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o en el comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Creación y/o Rehabilitación, Renovación y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento de Caminos Vecinales y/o Carrozables.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de crédito, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	<p>PRESENTAN LOS VOUCHER DE PAGO Y NO ACREDITA EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO</p> <p>NO CALIFICA</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>				
	<p>NO CALIFICA</p>	<p>NO CALIFICA</p>	<p>NO CALIFICA</p>				

De acuerdo con el numeral 74.1 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que, " la evaluación de oferta consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las oferta que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del Artículo 73ª, con el objeto de determinar la oferta con el mejores puntaje y el orden de prelación de las ofertas", del cual se tiene el siguiente resultado de la oferta admitida.

<p>REQUISITOS DE EVALUACION</p>	<p>POSTORES</p>		
	<p>CONSORCIO SUPERVISIO N SACSAMARCA, integrado por las empresas CAMSAR PERU E.I.R.L. Y HAIR HERNANY PALOMINO VARGAS</p>	<p>CONSORCIO ACUARIO, integrado por las empresas CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C. YSERRANO QUISPE RENAN</p>	<p>CRISOSTOMO HUAMAN CURO</p>
<p>A . EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>60 puntos</p>		



<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 182,178.00 (Ciento ochenta y dos mil ciento setenta y ocho con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya constancia se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago).</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente ítem.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [02]": (60) punto M >= [01] y < [02]: (40) punto M > [00]" y < [01]: (00) punto</p>	<p>PRESENTA N LOS VOUCHER DE PAGO Y NO ACREDITA EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>SI</p>	<p>PRESENTA FACTURAS POR EL MONTO DE S/ 194,010.53</p> <p>DEBE DE PRESENTAR POR EL MONTO DE S/ 364,356.00</p>
		<p>NO</p>		<p>NO</p>

B. METODOLOGIA PROPUESTA **30 puntos**

Evaluación:
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:
Mejora I: Procedimiento para el control del servicio durante la supervisión del servicio. El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control del mantenimiento y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

Metodología (1.2 y 3):
Presenta la propuesta de metodología coherente, clara, refleja congruencia entre sí, considerando los criterios técnicos para demostrar la correcta ejecución de lo ofertado
[30] puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTA METODOLÓGICA ASIGNADA	MEJORA II: No sustenta el desarrollo de mejora en el proyecto en su ejecución de supervisión	MEJORA I: Control de Plazo. No sustenta en el desarrollo de la ejecución del proyecto MEJORA III: Hace una copia de la aprobación del FITSA, no justifica el desarrollo en el proyecto en la ejecución de la supervisión del servicio.	MEJORA III: Hace una copia de la aprobación del FITSA, no justifica el desarrollo en la ejecución de la supervisión del servicio.
<p>a) Control de calidad b) Control del plazo c) Control de seguridad en obra</p> <p>Mejora II: Organización y programación de la supervisión del servicio. El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Actividades de coordinación con el contratista y la entidad b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión (Matriz de responsabilidades y funciones). c) Acciones y actividades determinantes, en el periodo de ejecución, con la participación de mayor cantidad de personal, en favor de mejor ejercicio de sus funciones de supervisión</p> <p>Mejora III Presentación de la ficha de socioambiental en el proyecto para el desarrollo de la ejecución del servicio Realizar y sustentar las Características técnicas de la vía del camino vecina (FITSA) Desarrollar la Metodología aplicable al medio físico Desarrollar la Metodología aplicable al medio biológico Desarrollar la Identificación, evaluación y descripción del impacto ambiental Desarrollar las Medidas de mitigación</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p> <p>Importante</p>	<p>Presenta la metodología ir no es clara, ni congruencia considerando los criterios técnicos para la correcta ejecución de lo ofertado [00] punto</p>	<p>MEJORA III: Hace una copia de la aprobación del FITSA, no justifica el desarrollo en el proyecto en la ejecución de la supervisión del servicio</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>



C.1.2 CAPACITACION	10 puntos		
<p>Criterio:</p> <p>Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave ptoqueusto</p> <p>El capacitador debe ser otro Ing. Civil o de transportes, Titulado, colegiado y habilitado, que cuenta con experiencia de capacitador de un (01) año en la materia, con estudios de maestría en transportes y/o diplomado o curso en Ingeniería en Pavimento en general y/o Carreteras, y/o Cursos en mantenimiento rutinario y/o periódico en carreteras vecinales. El postor que ofrece esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad; la capacitación será trimestral.</p> <p>El postor deberá presentar la metodología de la capacitación, en cuyo contenido del tema, deberá estar basada a MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE CAMINOS VECINALES.</p> <p>Importante</p> <p>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados</p> <p>Acreditación</p> <p>Se acreditará con copia simple de certificados, diplomas, constancias u otros documentos.</p>	<p>Más de [10 HORAS LECTIVAS] [10] puntos</p> <p>Más de [05 DE HORAS LECTIVAS] [05] puntos</p> <p>No cumple los certificados de capacitación del capacitador No presenta la metodología Falta la DJ de las horas lectivas</p> <p>NO</p>	<p>No presenta la DJ de las horas lectivas</p> <p>NO</p>	<p>No presenta la metodología a de la capacitación n y la DJ de las horas lectivas</p> <p>NO</p>
PUNTAJE TOTAL	NO EVALUA	NO EVALUA	NO EVALUA

Por tanto, en concordancia con el numeral 29.1 de la Ley de contrataciones de la LCE, indica, cuando no queda valida ninguna oferta y en concordancia con el artículo 65.1 del Reglamento de la LCE el procedimiento se declara DESIERTO y su publicación en el SEACE

En ese sentido, el Comité de Selección da por concluido este acto y firman al pie los presentes, siendo las 09:15 horas del día 05 de diciembre del 2024, en señal de conformidad

ING. Micky R. Salcedo Alca.
 Presidente del Comité de Selección

Lic. John Vargas Miguel
 1er. Miembro del Comité de Selección

ING. George Vilchez Molina
 2do. Miembro del Comité de Selección